

# SECCIÓN 3

**Brindamos empleo a los residentes y adjudicamos contratos a las empresas.**



## Oportunidades de empleo

Si sus ingresos están por debajo de los límites establecidos por el HUD, puede que cumpla los requisitos para ser trabajador (worker) de la Sección 3, trabajador objetivo (targeted worker) de la Sección 3 o empresa desventaja (business concern) de la Sección 3. Es posible que necesitemos trabajadores y empresas especializados en albañilería, instalación de puertas y ventanas, carpintería, instalaciones eléctricas, fontanería, calefacción, ventilación y aire acondicionado, construcciones de techo, paisajismo y construcciones en general.



## Oportunidades económicas de la Sección 3

El condado de Sarasota cumple con la Sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development Act) de 1968, cuyo objetivo es proporcionar oportunidades económicas a los residentes con bajos ingresos y a las empresas propiedad de residentes con bajos ingresos en las zonas con proyectos de viviendas. Si usted es un trabajador o empresario cualificado, ¡puede tener la oportunidad de trabajar con nosotros!